

Asunción, 20 ABR 2021

Nota CGR N° 2368

Ref.: Evaluación del SCI.

SEÑOR MINISTRO:

Me dirijo a Su Excelencia en el marco de las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, definidas en la Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", y en atención a la Nota N.G. N° 110 de fecha 02 de marzo de 2021, por la cual remitió documentos que respaldan la implementación y aplicación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno.

Al respecto, se adjunta el Informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno de la Dirección General de Migraciones dependiente del Ministerio a su cargo, realizado por auditores de la Dirección General de Control Gubernamental, a fin de que esa institución dé cumplimiento a las recomendaciones formuladas en dicho informe.

Hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con distinguida consideración.



DR. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

**A SU EXCELENCIA
ARNALDO GIUZZIO BENÍTEZ, MINISTRO
MINISTERIO DEL INTERIOR**

CDBA/U/rr

**MINISTERIO DEL INTERIOR
MESA DE ENTRADAS**

Entrada N°: 787/21
 Hora: Foja N°
 Fecha: 20-04-21
 Firma:

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARÍA GENERAL	
VICE MINISTERIO DE SEGURIDAD INTERNA	DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINIST. Y FINANZAS
VICE MINISTERIO DE ASUNTOS POLÍTICOS	DIRECCIÓN GRAL. DE TECNOLOGÍA Y COMUNIC.
DIRECCIÓN GRAL. DE GABINETE	DIRECCIÓN GRAL. DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA PRIVADA	DIRECCIÓN GRAL. DE TRANSP. Y ANTICORRUP.
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA	OTROS:
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	

Observación: ABOG. LAURA SACHELARIDI
 Coordinadora Técnica Legal.....
 Secretaria General
 FECHA: 20/04/21 Firma: MINISTERIO DEL INTERIOR.....

A DGTH para su conocimiento y lo que le corresponde.



Ministerio del Interior
 Dirección General de Gabinete
 Mesa de Entrada

De: SOG

Fecha: 20/04/2021 Hora: 13:40

Firma: [Signature]

Aclaración: [Signature]

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE

VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD INTERNA	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN GRAL. DE TRANSP. Y ANTICORRUP.
VICEMINISTERIO DE ASUNTOS POLÍTICOS		DIREC. DE MONITOREO Y E. DE GESTIÓN
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS		AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA		DIRECCIÓN GRAL. DE TECNOLOGÍA Y COM.
SECRETARÍA GENERAL		OSBELDO PLANI, INDI. H. D. M. I.
SECRETARÍA PRIVADA	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIONES E OFICINAS DE ASIST.
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA		OTROS
DIREC. RELACIONES INTERNACIONALES		

OBS.: para fines pertinentes.

FECHA: 22, 04, 2021

Lic. Fernando Krug
 Director General de Gabinete
 Ministerio del Interior



MINISTERIO DEL INTERIOR
 VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD INTERNA

DE: ORIGINAL COPIA FAX CORREO

FECHA: 22/04/21 HORA: 14:29

FIRMA: Analia G.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD INTERNA

VICEMINISTERIO DE ASUNTOS POLÍTICOS	
SECRETARÍA PRIVADA MINISTRO	
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE	
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN GRAL. DE TECNOLOGÍA Y COMUNIC.	
DIRECCIÓN GRAL. DE COMUNICACIONES	
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DIRECCIÓN GRAL. DE TRANSPARENCIA Y ANTIC.	
COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANEAMIENTO Y CONTROL	
DIRECCIÓN GRAL. DEL SISTEMA ODI	
OTROS	

OBS.:

FECHA: 23/04/21

Crio. Gral. Insp. (R) Dr. Abg. Pablo René Ríos
 Viceministro de Seguridad Interna
 Ministerio del Interior



RECIBO
 No de Trámite: 2153
 26 ABR 2021
 Dirección General de Migraciones

Patricia Merlo G.
 Dirección General de Migraciones



10:50hs
 -- A Dirección General para su conocimiento.

Abel Dixon Colman Baez
 Secretario General
 Dirección General de Migraciones






**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**



Norma de
Requisitos Mínimos
para un Sistema de
Control Interno

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA
EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIONES**

Abril, 2021

Índice

I.	Antecedentes	1
II.	Objetivo	1
III.	Alcance.....	1
IV.	Desarrollo	2
	A. Componente ambiente de control	3
	B. Componente control de la planificación	4
	C. Componente control de la implementación.....	6
	D. Componente control de la evaluación.....	7
	E. Componente control para la mejora.....	7
V.	Conclusión.....	8
VI.	Recomendación.....	9

**INFORME EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**

I. Antecedentes

En la Resolución N° 377 del 13 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República (CGR) resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación del Sistema de Control Interno de las instituciones sujetas a su supervisión, la Norma de Requisitos Mínimos – NRM, para un Sistema de Control Interno.

Posteriormente, con la Resolución CGR N° 147/19: "...se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP:2015".

Con base en las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", fue cursada a la Dirección General de Migraciones la Nota CGR N° 4698/21, a efectos de solicitar informe de la evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno – SCI, y copia en medio electrónico de los documentos que respaldan la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos, que evidencie las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2020.

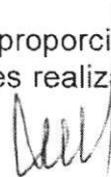
Con la Nota N.G. N° 110 de fecha 02 de marzo de 2021, el Ministro del Interior remitió el resultado de la evaluación elaborado por la Coordinación de Auditoría y Control Interno y los documentos que respaldan la implementación del Sistema de Control Interno de la Dirección General de Migraciones, a fin de dar cumplimiento al requerimiento de la Contraloría General de la República.

II. Objetivo

Evaluar si los requisitos mínimos exigidos en la norma para un SCI, fueron desarrollados e implementados, estableciendo los niveles de madurez de cada uno de los componentes del sistema, a fin de identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización y, acompañar a la institución en la búsqueda de la excelencia.

III. Alcance

La evaluación realizada, con base a los documentos proporcionados por la institución que respaldan la fase de diseño y evidencian acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2020.



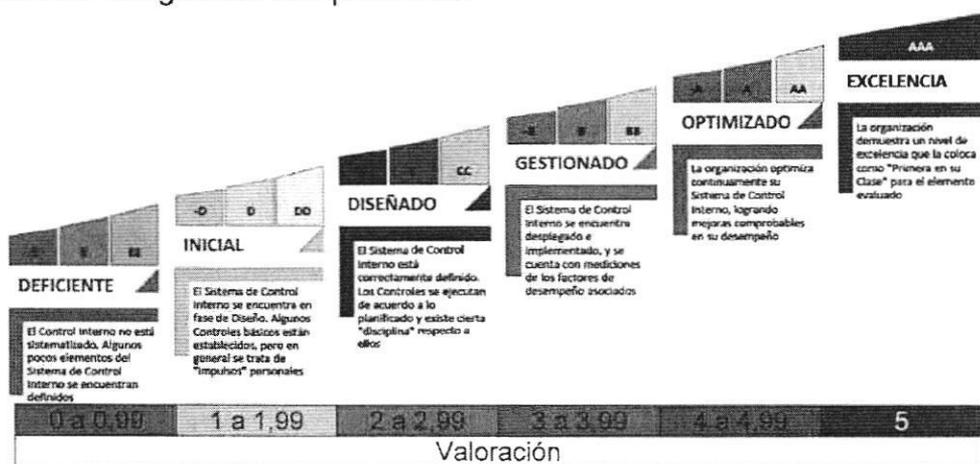
IV. Desarrollo

La evaluación de la efectividad del SCI se define como: "Proceso a través del cual, en primer lugar, se analiza si fueron diseñados los instrumentos, mecanismos y técnicas de control conforme a los requisitos mínimos establecidos en la Norma de Requisitos Mínimos, para luego evaluar si estas herramientas son conocidas y aplicadas por la Máxima Autoridad, directivos y todo el personal de los organismos y entidades del Estado".

Es importante además dejar en claro a la institución, que, a diferencia del Modelo Estándar de Control Interno vigente desde el 2008, la Norma de Requisitos Mínimos, representa la evolución del Sistema de Control Interno, debido a que exigen que los Organismos y Entidades del Estado se enfoquen, más que en el diseño de las herramientas de control, en la difusión y la aplicación de las mismas, lo que debe respaldarse adecuadamente en evidencia formal. Asimismo, como cambio trascendental, exige liderazgo e involucramiento de la Máxima Autoridad y su nivel directivo.

En este contexto, es de suma importancia indicar a la institución, que si las herramientas de control, no se actualizan, se difunden y se aplican toda la documentación generada en el marco de la implementación de control interno, no tiene ninguna utilidad, por lo cual, la autoevaluación institucional y la evaluación independiente deben estar respaldada por un alto nivel de reconocimiento crítico y objetivo de la realidad institucional en materia de control interno.

Para determinar el grado de adopción de la Norma de Requisitos Mínimos se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:



En el siguiente cuadro se expone la evaluación y calificación del Sistema de Control Interno por cada componente, y los resultados que arrojó la herramienta arriba señalada:

[Espacio reservado para el cuadro de resultados de la evaluación, con firmas manuscritas y un sello circular de la Contraloría General de la República.]

Evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno - SCI			
Ambiente de control	2,79	CC	Diseñado
Control de planificación	1,95	DD	Inicial
Control de implementación	0,16	E-	Deficiente
Control de evaluación	0,22	E-	Deficiente
Control para la mejora	0,33	E-	Deficiente
SCI consolidado	1,29	D-	Inicial

A partir del análisis de los documentos proveídos por la Dirección General de Migraciones, se observan las siguientes debilidades por componente de control.

A. Componente ambiente de control

La NRM señala que: "La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado".

El componente ambiente de control obtuvo un puntaje de 2,79, con un nivel madurez DISEÑADO ALTO, debido a que el Sistema de Control Interno se encuentra desplegado e implementado en la mayoría de los criterios evaluados, comprobándose un importante avance.

Respecto a los documentos correspondientes a este componente, se señalan las siguientes debilidades:

- Con la Resolución D.G.M. N° 306/2020 se aprueba el compromiso ético de la Dirección General de Migraciones, no se visualizó que se haya integrado la "integridad" como parte de la cultura institucional. Al momento de ajustar el compromiso ético para próximas revisiones se puede tener en cuenta su inclusión.
- De acuerdo a los documentos proporcionados, estos permitieron verificar que el Comité de Ética no trató situaciones asociadas a evaluación de incumplimiento, relacionadas a valores, principios y compromisos asumidos. La institución no ha aplicado instrumentos para detectar y generar soluciones al incumplimiento de los Acuerdos y Compromisos Éticos.
- El artículo 7° de la Resolución DGM N° 237/20, conforma el Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública, y el artículo 8° estipula las funciones y atribuciones de dicho equipo. Al respecto, no se observó documentos que permitan comprobar el cumplimiento de tales funciones, dado que la de participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones pedagógicas comunicativas contempladas en el plan de mejoramiento, es uno de los más importantes, con el fin de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética.

- En la Resolución DGM N° 312 del 30 de junio de 2020, se aprobó el Código de Buen Gobierno. Al respecto, no se visualizaron tratamientos relacionados al cumplimiento del artículo 40 del Código de Buen Gobierno, en el que señala que las funciones del Comité de Buen Gobierno son:
 - b. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno.
 - c. Realizar seguimiento al comportamiento de los administradores públicos para asegurar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno.
 - e. Informar, por lo menos cada seis (6) meses al Comité de Control Interno sobre las tareas que le fueron encomendadas.
- Asimismo, no se visualizó un informe sobre datos estadísticos relacionados a resolución de controversias, correspondiente al ejercicio sujeto a análisis.
- Con la Resolución DGM N° 395 del 25 de agosto del 2020, fueron aprobadas las Políticas del Talento Humano, sin embargo, la implementación de las mismas será evaluada en el siguiente periodo teniendo en cuenta su reciente aprobación.
- Si bien la Política de Control Interno, el Código de Ética, el Código de Buen Gobierno y la Política de Gestión del Talento Humano fueron publicados en la página web institucional, no se visualizaron resultados de entrevistas con funcionarios de distintos niveles y áreas, que demuestren comunicación, entendimiento y aplicación de tales elementos.

Se debe indicar a la institución cuyo Sistema de Control Interno es evaluado que, mediante la instauración de un ambiente de control adecuado, se promueve una cultura organizacional enfocada a la búsqueda de la excelencia de directivos y funcionarios, mediante la materialización de un alto compromiso e involucramiento del nivel directivo que marque el camino de los miembros de sus equipos, para diseñar y brindar, de manera continua, productos y servicios públicos de alta calidad.

B. Componente control de la planificación

Para este componente la NRM señala: *"La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales"*.

El componente se ubicó en un nivel de madurez INICIAL ALTO, con un puntaje de 1,95, teniendo en cuenta los elementos del Sistema de Control Interno no se encuentran definidos, por lo que se hace necesario aumentar los esfuerzos para el diseño y utilización de las herramientas que orienten el direccionamiento estratégico, al cumplimiento de su Misión, Visión y objetivos, a través de un mayor involucramiento del nivel directivo y funcionarios, en el diseño de procesos operativos, programas y proyectos, necesarios para alcanzar los objetivos estratégicos.

No obstante, se detalla a continuación, los elementos que no fueron implementados por la administración:

[Handwritten signatures and stamps]



Stamp: Dirección General de Control Gubernamental, Contraloría General de la República

- Se visualizó la Resolución DGM N° 607 del 14/12/2020 "Por la que se aprueba el FODA, la revisión de la definición de la Misión y la formulación de la Visión Institucional, el Mapa Estratégico". Al respecto, no se visualizó la matriz FODA, además, el mapa estratégico no incluye plazos para el cumplimiento de cada objetivo. Tampoco se visualizó un plan de acción de programas y/o proyectos relacionados a objetivos específicos del Plan Estratégico Institucional, que contenga el detalle de cada producto que se espera generar, la fecha estimada de entrega, las unidades involucradas, factores de riesgo para el éxito del programa, entre otros requisitos.
- El Plan Estratégico Institucional aprobado con la Resolución N° 607/20, no incluye los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.
- No se observó evidencias de instrumentos de seguimiento y medición del grado de avance de los planes, y de los logros alcanzados, al cierre del ejercicio fiscal sujeto a análisis.
- No se visualizó mapa de procesos, de manera que permita identificar el despliegue de los procesos con enfoque estratégico, misional y de apoyo, determinado por la institución, documento que debe estar aprobado por la Máxima Autoridad.
- No se evidenciaron documentos que demuestren que la institución oriente sus operaciones a través de una gestión basada en procesos, como medio para que pueda alcanzar eficaz y eficientemente sus objetivos, en cumplimiento con su función constitucional y legal, la Misión fijada y la Visión proyectada, elaborando documentos relacionados con la caracterización de los procesos e identificando la base legal aplicable a la gestión por procesos (normograma).
- Con el Decreto N° 11539/13, se reorganiza la Dirección General de Migraciones y se aprueban sus funciones y atribuciones, y la Resolución DGM N° 2422/13, aprueba el organigrama, en dichos documentos no fue incluido el perfil de los cargos. Al respecto, la NRM señala que: "La estructura organizacional debe asegurar la armonía, coherencia y articulación, entre las actividades que realiza cada área de la institución con las competencias constitucionales y legales, los objetivos establecidos, y la cadena de valor definida en el modelo de gestión por procesos, además de tener flexibilidad para adaptarse a las exigencias y procesos de cambio permanente", para lo cual deben estar actualizados y relacionados, la estructura, las funciones y cada perfil.
- No se visualizó la Identificación y Evaluación de Riesgos que pueden afectar a los objetivos estratégicos e identificación y evaluación de riesgos a nivel operativo para determinar las medidas de control que fueran necesarias para su mitigación, de forma tal que permita minimizar pérdidas y maximizar beneficios. Al respecto la NRM en cuanto a los criterios para la identificación y evaluación de riesgos deberán tener en cuenta, entre otros:
 - a) El contexto estratégico interno y externo.
 - b) La etapa de configuración de los planes estratégicos y operativos.
 - c) Los diferentes niveles del modelo de gestión por procesos.
 - d) Las actividades rutinarias y no rutinarias.

- e) Las actividades de todo el personal que tengan relación con los objetivos y la Misión institucional (incluyendo aquellas realizadas por contratistas).
- f) El comportamiento humano, sus capacidades y otros factores humanos, incluyendo consideraciones sobre la perspectiva de género y la no discriminación.

Junto a los procesos, y como otro requisito mínimo exigido por la NRM, es crítico que la institución identifique y evalúe los riesgos que pueden impedir el logro de los objetivos estratégicos, de los procesos, de los programas y de los proyectos institucionales, para definir las medidas de prevención y mitigación más convenientes para evitar la interrupción del servicio, las pérdidas económicas o los eventos que dañen la imagen institucional.

C. Componente control de la implementación

Para este componente la NRM señala: *"Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte"*.

El componente control de implementación obtuvo un puntaje de 0,16, con un nivel de madurez DEFICIENTE BAJO, ya que se visualizó casi nula documentación que demuestre la implementación de elementos requeridos en este componente.

Por lo que se deberá:

- Definir Políticas Operacionales.
- Desarrollar procedimientos operativos documentados para macroprocesos/ procesos inclusive hasta subprocesos, que identifique la secuencia de las actividades, tareas, registro aplicable, cargo responsable, procedimientos asociados y observaciones si corresponde.
- Implementar una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.
- Diseñar y aplicar controles adecuados.
- Identificar los documentos disponibles para el público interno y externo.
- Diseñar tableros indicadores para el procesamiento de datos y generar reportes.
- Establecer sistemas de información para obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno.
- Garantizar la circulación fluida y transparente de la información interna y externa de la entidad a los diferentes grupos de interés, **facilitando** el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales.

- Se deberán documentar la convocatoria y asistencia a las Rendiciones de Cuentas a la ciudadanía.

Si bien presenta un plan de capacitación la misma no se encuentra aprobada por la Máxima Autoridad.

D. Componente control de la evaluación

Para este componente la NRM indica: "La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno".

El puntaje obtenido para este componente es de 0,22 con un nivel de madurez DEFICIENTE BAJO, debido a que el control interno se encuentra en fase de diseño. Algunos controles básicos están establecidos. Se describe seguidamente las debilidades detectadas y que deben ser administradas:

- No hay evidencias que demuestre la definición de indicadores o métricas útiles en los niveles estratégicos y operativos de la institución para monitorear el logro de los objetivos.
- Si bien se visualizó un informe de evaluación de desempeño de todas las áreas de la Dirección General de Migraciones, realizado por el Departamento de Control Interno, no hay evidencias documentales que respaldan dicho informe, como papeles de trabajo, programas y/o plan de auditoría.
- No se visualizó documentos que aseguren la implementación y verificación de eficacia de las acciones correctivas y de mejoras necesarias cuando se presente algún incumplimiento.
- No se evidenció un plan de auditoría, tampoco evidencias de informes ni acciones correctivas o de mejora para eliminar los desvíos.

Si bien se remitió un cronograma de implementación del SCI en base a la recomendación de la Contraloría General de la República, no se visualizó planes de mejoramiento como respuesta a evaluaciones de la Auditoría Interna.

E. Componente control para la mejora

Para este componente la NRM señala: "La institución debe mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección".

En esta fase, la institución evidenció un nivel de madurez DEFICIENTE BAJO, con una calificación 0,33, que implica que el control interno no está sistematizado. Los elementos del Sistema de Control Interno no se encuentran definidos. A continuación, se describen las debilidades detectadas:

- No se visualizó documentos correspondientes al informe de Análisis Crítico del SCI aprobado por la Máxima Autoridad. La NRM dispone: *"La Dirección debe revisar el Sistema de Control Interno de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas. Se considera apropiado que la revisión sea realizada al menos una vez al año"*.

Al respecto, la revisión por la dirección debe planificarse y llevarse a cabo incluyendo consideraciones sobre:

- a) El estado de las decisiones y acciones emanadas de anteriores revisiones por la dirección.
 - b) Los cambios en el contexto externo e interno que sean pertinentes al Sistema de Control Interno, incluyendo su direccionamiento estratégico.
 - c) La información sobre el desempeño del control interno, incluidas las tendencias e indicadores relativos a:
 - Evolución de planes y objetivos institucionales.
 - Seguimiento y resultados de las mediciones.
 - Resultados de las auditorías internas y externas.
 - Retroalimentación de los grupos de interés.
 - Cuestiones relativas a los proveedores e instituciones externas, y a otras partes interesadas pertinentes.
 - Adecuación de los recursos requeridos para mantener un Sistema de Control Interno eficaz.
 - El desempeño de los procesos y la conformidad de los productos y servicios.
- No se observó informes de análisis, determinación y seguimiento de acciones. Tampoco registros de acciones correctivas, preventivas o de mejora.

La finalidad de los planes de mejoramiento es desarrollar una cultura institucional orientada al perfeccionamiento, efectuando acciones que garanticen el buen uso de los recursos públicos y una eficiente prestación del servicio público confiado a cada institución.

Además, corresponde aclarar que los planes de mejoramiento permiten fortalecer el desempeño y el funcionamiento de cada dependencia o proceso, orientándolos al logro de las metas asignadas en el contexto de los objetivos de la institución, permitiendo consolidar las acciones de mejora a desarrollar por los funcionarios, en relación con el ámbito de los procesos o actividades que cada uno ejecuta.

V. Conclusión

Como resultado del análisis practicado a los documentos suministrados, de la Dirección General de Migraciones obtuvo una valoración de 1,29, equivalente a un nivel de madurez **INICIAL BAJO**, teniendo en cuenta los documentos evaluados y los elementos del Sistema de Control Interno implementados.

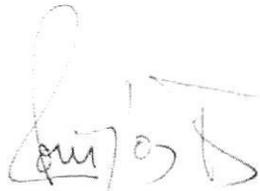
VI. Recomendación

En consideración a lo expuesto más arriba, y de manera a impulsar la mejora continua en la gestión de la institución en busca de la excelencia, la Dirección General de Migraciones deberá:

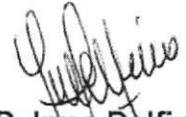
1. Gestionar la capacitación del personal directivo y de los funcionarios sobre los principios y elementos señalados en la Norma de Requisitos Mínimos, a fin de apoyar la implementación de la referida norma de control interno.
2. Ajustar el cronograma de implementación del SCI, si fuese necesario.
3. Arbitrar las medidas administrativas para que la Auditoría Interna proceda a evaluar la efectiva implementación de la NRM al cierre del ejercicio fiscal 2021, utilizando la matriz de evaluación por niveles de madurez, aprobada con la Resolución CGR N° 147/19, cuyo resultado deberá ser remitido, a más tardar, el 28/02/22, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.

Es nuestro informe.

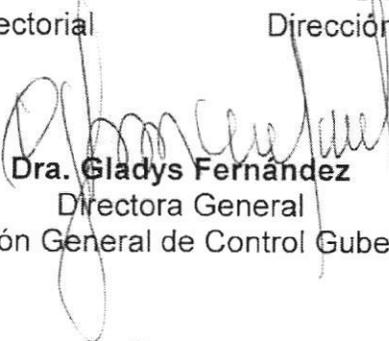
Asunción, de abril de 2021.



Lic. Romy Rojas
Jefa de Departamento
Dirección de Análisis Sectorial



C.P. Irma Delfino
Directora de Área
Dirección de Análisis Sectorial



Dra. Gladys Fernández
Directora General
Dirección General de Control Gubernamental



28/04/21
A Equipo de Trabajo MZCIP
p/condonamiento y participación
de acciones por adelantado. Se
las observaciones y coordinar con
equipo auditor las actividades
del año 2021 - sus recomendaciones

Revisado
DAIS con 20/04/21
P. J. J. H.